arregle á la ley de 15 de Setiembre de

Tampoco hubo lugar á votar, mandándose volver á la comision el dictámen que presentó la de guerra, en que pedia pasase al Gobierno para que éste informara los puntos en que fuese indispensable una guarnicion marítima para asigner a los Estados el cupo correspondiente á 950 marineros.

Despues de suficientemente discutido, hubo lugar, y fué aprobado en votacion nominal, el artículo en que concluia otro dictamen de la Comision de guerra que propuso que los oficiales amnistiados fuesen acreedores á sus sueldos desde el dia que se hubiesen presentado á cualquiera autoridad civil y militar de la República, con el fin justificado de acogerse á esta

Fué aprobada la siguiente adicion que hizo el Sr. Fernandez, en los siguientes

"Dentro del territorio mexicano, que debian anteponerse á las palabras "á cualquiera autoridad."

El Sr. Cañedo retiró la siguiente proposicion que habia hecho:

"Pido sean declarados expresamente en el mísmo caso que el C. Staboli, todos los demas oficiales que por las convulsiones políticas del mes de Enero de 1824. fueron extrañados de la República.»

Fué asimismo aprobado otro dictámen de la misma comision, que consultó pasasen al Gobiarno las solicitudes de las viudas de Young y Robinson, en que solicitan premios por los servicios que hicieron á la República sus difuntos mari-

Fué últimamente aprobado otro dictá-

que ocasionó el dictámen reprobado, se pasase á la de legislacion el expediente promovido por una proposicion del Sr. Gonzalez Angulo, sobre evitar los abusos que se están cometiendo en las levas para reemplazos del Ejército.

> No se admitió antes la siguiente proposicion del Sr. Camarillo, que dice:

"Pido que se suspenda la discusion de este dictamen hasta que esté presente el autor de la proposicion y explique su sen-

Se dió primera lectura á un dictámen de la Comision de crédito público, que concluye con las siguientes proposicio

"1. El Gobierno ministrará al apoderado de la condesa viuda y conde actual de Moctezuma, cuatro mil pesos para am-

"2 de Igual suma les franqueará el mismo Gobierno, mientras no disponga otra cosa el Congreso.

"3 F El conde queda privado de la parte que en esta asignacion le corresponde, siempre que vuelva á España.

"4 5 La Cámara tomará en consideracion éstas y otras pensiones ó tributos otorgados por los reyes de España para determinar á la posible breveda i sobre su continuacion 6 cesacion."

Se leyó asimismo el voto particular del Sr Covarrubias, que termina con las siguientes proposiciones:

"Son injustas y nulas todas las pensiones dadas hasta aquí á los descendientes de los emperadores, reyes y caciques que han dominado sobre todo ó parte del territorio de la República.

En la discusion de este dictamen se acordó tener presente, como propuso la de peticiones, la exposicion del C. José men de la misma comision que consultó | Pascual Orenday, apoderado del conde de Moctezuma, en que pide se resuelva el expediente de la materia, en los términos que propuso el Congreso anterior.

A la Comision de policía, de conformidad con lo propuesto por la de peticiones, se mandó pasar un ocurso que en solicitud de la plaza de tesorero 6 contador, hizo D. Agustin Monterde, oficial de glosa cesante en la extinguida contaduría mayor de cuentas.

Se acordó devolver á los interesados, para que ocurrieran al Tribunal competente, una certificacion de la que apare- de libertad de imprenta como propuso el cia que á nombre del Ayuntamiento y Sr. Presidente, ni á la de legislacion, cocomunidad de Jaripo, solicitaba el C. Se- mo el Sr. Ibarra, un oficio del secretario cundino Hernandez, una copia de los tí- de justicia á que acompaña otro del Mitulos de sus tierras.

Con lo que se levantó la sesion, citándose para discutir en la inmediata los dictámenes siguientes:

Dos de la Comision de instruccion pública, sobre admitir el Congreso la obra que le dedica el C. Chavert, el primero, y mandar al Gobierno la exposicion del C. Ortiz, relativa á algunas medidas sobre educacion.

Dos de la Comision de justicia, sobre aplicar á D. Ramon Malo, la gracia de amnistía, y sobre esperas que solicita D. Rafael Rosas,

1º Sobre sueldo del ex-Ministro de justicia, D. José Dominguez.

Otro sobre la libertad de esclavos, que dió la legislatura de Chihuahua, y otro de la de crédito público, sobre el pago de créditos que solicita el C. Bernardo Amado y Outon.

Félix Ozores, presidente. - Francisco María Lombardo, diputado secretario.-José Ignacio Alvarez, diputado secre-

del dia 24 de Marzo de 1825.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se enteró la Cámara de haber el Senado procedido al nombramiento de los individuos que debian desempeñar las plazas de sus oficinas.

Per acuerdo de la Cámara se mandó pasar á la Comision de justicia, y no á la nistro de la guerra, en que venia inserta una exposicion del señor general Bravo. con un impreso adjunto, titulado: «El polar desterrado,» en que se vertian grandes ultrajes al Gobierno que rigió la Nacion, al mismo general personalmente, al Congreso Constituyente que aprobó sus procedimientos, al ministro que autorizó sus determinaciones y á millares de soldados que le acompañaron en la expedicion del año próximo pasado al Estado de Jalisco. Llama asimismo al Ministro actual de Estado, necio, arrogante y atrevido, por lo que concluye la exposicion del citado general, suplicando al Gobierno tomase las providencias enérgicas que reclamaba el desagravio de las personas que acompañaron al Gobierno anterior.

El actual Gobierno, por envolverse en el impreso acriminaciones directas al Supremo Poder Ejecutivo y sus ministros, que refluyen contra la Soberanía nacional, porque el Congreso de sus representantes tuvo conocimiento é intervencion en las providencias y operaciones que se indican y por haber colocado de Vicepresidente en los Estados Unidos Mexicanos al mismo general que fué encargado de ejecutarlas, es de sentir exigir esto una especial consideracion y resolucion del Congreso general.

A la Comision de legislacion, por tener antecedentes, pasó otro oficio del secreta-

rio de justicia y negocios eclesiástico, al que acompañaba una solicitud de D. José | Comision de instruccion pública, en que Ramon Rayo, escribano que era de Gobierno y guerra em Durango, pidiendo el nado, que proponia devolverse al Gobierreembolso de sus costos por cesante en dichos oficios.

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion suscrita por el Sr. Ortega:

"Pido á la Cármara se señale por el Sr. Presidente el dia en que debe formarse la propuesta en terna para el nombramiento del tesorero, que previene el art. 183 del regiamento interior."

Sufrió igual lectura la siguiente proposicion, que hizo el Sr. Heras:

«Pido á la Cámara se sirva dar un decreto para que toda provision, todo ascenso y todo empleo que provea el Supremo Gobierno de la Federacion, se haga saber á la Nacion por los periódicos de esta capital."

Admitidas á dis cusion, pasaron á la Comision de Hacienda las proposiciones que hicieron los Sres. Diaz de Luna, Heras, Gómez, Alvarez y Fernandez en la sesion del 22 del presente, en cuya acta

Admitidas asimismo á discusion, se remitieron á la Comision de reglamento las que hicieron en la misma sesion del 22 los Sres. Peña, Covarrubias, Reynoso, Diaz de Luna, Meza Jimenez, Castilblanqui, Franco, Pando, Torrescano y Martinez de los Rios.

Aprobadas las credenciales del Sr. Gutierrez D. Joaquin, despues de prestado el juramento de estilo, se incorporó á la

A mocion del Sr. Paz se acordó citar al secretario de Hacienda para que asistiese á la sesion secreta de este dia, en la que se proponia exigirle la responsabilidad por el contrato celebrado con D. Santiago Smith, en el que aparecen admitidos créditos aun no mandados pagar. Itrar en secreta extraordinaria, á las doce

Puesto á discusion un dictámen de la consultaba se aprobase el acuerdo del Seno la exposicion del C. José María Ortiz, por no ser del conocimiento del Congreso general.

Declarado haber lugar á votar, fué aprobado en votacion nominal unánime.

Puesto á discusion otro dictámen de la misma comision, que concluia consultando se aprobase el siguiente acuerdo de la Cámara de Senadores.

El Congreso acepta la obra intitulada: 'Reformas médicas, sobre las enfermedades espamódico-lipirianas, ó sea fiebre amarilla," que le presenta el ciudadano Chavert, y agradece esta oblacion en nombre de la humanidad doliente.

Despues de suficientemente discutido, á mocion del Sr. Lombardo, hubo lugar á votar y fué aprobado hasta la palabra Chavert, en votacion nominal anánime.

Despues de suficientemente discutido, fué aprobado el artículo con que concluve un dictamen de la comision de justicia, provocado por la solicitud de D. Santiago Malo, en que pide se comprenda á su hijo en la amnistía que decretó el Congreso Constituyente.

El artículo estaba concebido en estos

"Remitasc este expediente al gobierno, para que obre conforme á las leyes de la materia.»

Habiéndose antes solicitado si la aprobacion seria por votacion nominal, consultada la Cámara, acordó la negativa.

Asímismo acordó que no se remitiese al senado para su revision.

Se levantó la sesion pública para en-

del dia, habiéndose antes citado para discutir en la inmediata, los dictámenes pen-

Félix Ozores, presidente.—Francisco María Lombardo, diputado secretario.-José Ignacio Alvarez, diputado secreta-

SESION

del dia 26 de Marzo de 1825.

Se abrió la sesion de este dia, con la lectura y aprobacion de la acta de la

Se dió en seguida cuenta con un oficio del secretario de justicia y negocios eclesiásticos, al que acompañaba la consulta del R. obispo de Puebla, y la representacion del colector de mandas forzozas de aquella diócesis, sobre cuáles deban ser éstas, y si los productos de algunas que percibia la hacienda pública, debian enterarse en la tesorería del Estado 6 en la de la Federacion, y si últimamente han de continuarse cobrando en todo el Estado, no obstante que su territorio comprende parte del de otros

Se mandó pasar todo á la comision de

A la que tiene antecedentes, se remitió un oficio del mismo secretario, en que con ocasion de lo ocurrido antes de la Comision de gobernacion, extendido en época de la Federacion, sobre defectos en la formacion de un proceso instruido en dores, sobre rogativas públicas, y en que la Baja California, y reclamos que hizo la Comision consultaba ser conducente el Tribunal Superior de justicia de Ja- aquel acuerdo para llenar los objetos de lisco, activa la resolucion sobre arreglo que habla el artículo 49 de la Constitude la administracion de justicia en los cion, sin mezclarse en la administracion

A la comision especial que entiende en el establecimiento de Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, pasó un oficio del Secretario de Justicia y Negocios Eclesiásticos, acompañado de una exposicion de la Audiencia de Puebla, sobre conocimiento en segunda instancia de un asunto contencioso de Hacienda de la Federacion, con cuyo motivo activa la resolucion de la consulta que hizo el Go. bierno en 22 de Febrero próximo pasado.

Se mandaron repartir cuarenta y cuatro ejemplares del decreto relativo al escudo de armas que deben inventar las villas y ciudades que no lo tengan y otros sesenta y cuatro del que designa banderas y estandartes para la milicia activa, que remitia el ministro de la Guerra.

Se acordó mandar al secretario de Hacienda copias de las actas del 6 al 15 de Marzo de 823, que pedia en su oficio con que se dió cuenta.

Recibió la Cámara la Constitucion política de Zacatecas, y oyó con agrado la exposicion que á su nombre hizo uno de sus diputados, remitiéndose en seguida a la Comision de puntos constitucionales.

Se dió primera lectura á una exposicion que hicieron los Sres. Serrano, Martinez de los Rios y Pando, que concluia con la siguiente proposicion:

Que las ventas de bienes hechas por el general Morelos, son válidas y subsistentes, y en consecuencia deben restituirse a los compradores lo que les haya quitado el gobierno español, con reserva á sus antiguos poscedores para que calificando no haber merecido perderlos, se les indemnice por la nacion.

Puesto á discusion un dictámen de la vista del acuerdo de la Camara de senainterior de los Estados.

т.пл.-14

"Se aprueba el decreto de rogativas solemnes presentado por la Cámara del

Despues de suficientemente discatido hubo lugar a votar por el sufragio de los Sres. Llave, Torrescano, Febles, Bracho, Covarrubias, Franco, Paz, Rios, Luna, Dieguez, Valentin, Zozaya, Robles, Puente, Bustamante, Zaldívar, Enriquez, Ocampo, Zurita, Riva, Anaya, Zerraton, Arce, Gutierrez L. Eusebio, Altamirano, Lebrija, Monjardin, Serrano, Santa Cruz, Gonzalez D. Justo, Meza y Aznar, contra el de los Sres. Heras, Reynoso, Peña, Tamariz, Portugal, Ortega, Canedo, Aznar, Gutierrez D. Joaquin, Camarillo, Escalante, Arévalo, Carpio, Jbarra, Mimiaga, Pando, Obando, Lombardo, Alvarez, Dondé y Ozores.

Se puso en seguida á discusion el primer artículo del acuerdo, que dice:

"En el primer domingo de Enero del año en que abra sus sesiones el Congreso general renovado, se hará una rogativa solemne en todas las iglesias catedrales, parroquiales y conventos de religiosos de ambos sexos de la Federacion, para implorar de Dios el acierto del mismo Congreso."

Despues de suficientemente discutido, hubo lugar á votar, y como en la aprobacion resultaron veinticuatro votos por la afirmativa y otros tantos por la negativa, por lo que resultó el empate, se abrió nuevamente la discusion, y declarada suficiente fué aprobado el artículo por todos los diputados.

Se dió primera lectura á un dictámen de la Comision de gobernacion, que concluye con la siguiente proposicion:

«A los señores diputados y senadores que puedan venir por mar ó tierra ó regresen á su eleccion por una de estas vías,

En la série de la misma dicusion, se se les indemnizará de estos gastos con los redactó el artículo en los siguientes tér- viáticos de la que muestren haber prac-

> Sufrió igual lecturs otro de la de puntos constitucionales, que concluye consultando que la seccion del gran jurado se repute como comision permanente.

> Se leyó asimismo por primera vez un dictámen de la Comision de Instruccion pública que propone se archive el decreto núm. 3, que sobre estudios y matrículas expidió el Congreso Constitucional de Ja-

A la Comision de crédito público, como propone la de peticiones, se remitió una exposicion del C. Francisco Santoyo, en que como apoderado del finado D. Gerardo Palafox, pide que de 15,000 pesos que le adeuda la nacion, se le satisfagan 14,600 con tabaco en rama al precio corriente, cediendo 400 en beneficio de la Nacion.

A la misma de crédito público, segun dictamen de la de peticiones, se remitió una solicitud del C. Nicolás Menocal, en que de los 54,261 pesos, cediendo una tercera parte en beneficio de la Nacion, pide las otras dos en tabacos labrados al precio de estanco.

Despues de lo que se levantó la sesion. habiéndose antes anunciado para discutir en la inmediata los dictámenes pendientes y el de la Comision de legislacion sobre adiciones á la ley de privilegios exclusi-

Félix Ozores, presidente. - Francisco María Lombardo, diputado secretario.-José Ignacio Alvarez, diputado secre-

del dia 28 de Marzo de 1825.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta con dos felicitaciones que dirigieron á la Cámara las legislaturas del Estado de San Luis Potosí, do, Meza Jimenez, Peña y Arce: por el reconocimiento que de nuestra independencia hizo la Gran Bretaña, y la segunda que le dirigió el Gobierno del Es tado de Chiapas.

A la segunda comision de Hacienda pasó la exposicion que hace el Congreso de las Chiapas, sobre el ramo de tabacos, al que acompañaba un cajon en que venia alguna rama cosechada en las vegas de Simojovel, pidiendo que continuase el pri vilegio que tenia aquel Estado para cosechar el tabaco y que tomaria aquel Estado de la Federacion la libra neta de tabaco á cuatro reales para venderla á seis.

A las comisiones respectivas pasaron las copias autorizadas de los decretos números 5 y 7 expedidos por la legislatura Gobierno de aquel Estado.

A la Comision de poderes se remitió la exposicion que hacia el Congreso del Estado de Coahuila y Texas sobre los inconvenientes que pulsó para expedir la convocatoria del diputado propietario y suplen e que le pertenece.

A la Comision que tiene los anteceden tes se remitió una representacion del Ayuntamiento de la ciudad de Tlaxcala, sobre deshacer un equívoco que habia sufrido el señor Secretario de Justicia y negocios eclesiásticos en el oficio suyo con que se dió cuenta en la sesion del 18 del presente, relativo á haber propuesto aquel ayuntamiento se estableciese allí un asesor letrado con quien los alcaldes consultasen como jueces de primera instancia y con dotacion de 700 pesos.

A la Comision de policía pasó un oficio del señor diputado Mora, acompañado de una certificacion de médico, en vista de la cual y de haber continuado sus enfermedades, pide se le conceda licencia por un mes para mudar de temperamento.

Se dió primera lectura á las siguientes proposiciones que suscribieron los Sres. Cañedo, Covarrubias, Santa Cruz, Oban-

«1 5 Ninguna persona que resida por mas de un año fuera del territorio de la República, á menos que no sea empleado por el Gobierno ó con licencia por tiempo ilimitado, podrá tener bienes raíces en la República Mexicana.

«2 . De los que actualmente residen fuera de la República, sus bienes y los productos de estos, quedarán en poder del Gobierno en calidad de depósito.

«3.5 Los residentes fuera del territorio de la República no podrán vender estos bienes durante el año que se les concede para volver, prévia intimacion.

«4.5 Que se declaren estar vigentes las constitucional de Jalisco, que remitia el leyes relativas á extranjeros, sobre tier-

> Admitida á discusion pasó á la Comision de puntos constitucionales la proposicion que hizo el Sr. Heras en la sesion del 24 del presente, en cuya acta consta.

> Continuó la discusion del dictamen de la Comision de gobernacion, sobre rogativas públicas.

Se le o el art. 2 ? que dice:

"Por esta vez señalarán el dia para la rogativa expresada, en los Estados sus gobernadores, y en el Distrito y territorio de la Federacion, el Presidente de los Esandos Unidos.

Despues de suficientemente discutida hubo lugar á votar, y fué aprobada.

Comision de legislacion, á que se dió pri | diputados, con excepcion del Sr. Dieguez, mera lectura el 4 del presente, y del que la proposicion con que concluye consultando se devuelva á la legislatura de Chihuahua el expediente sobre esclavos para que obre conforme á las leyes, consta en el acta de la sesion de aquel dia.

Despues de suficientemente discutido' hubo lugar á votar y fué aprobado en votacion nominal por la votacion unánime de todos los señores diputados.

Se puso á discusion el dictámen extendido por la comision de legislacion, por adiciones hechas al proyecto de ley sobre privilegios exclusivos, y del que constan en la acta de la sesion del 22 del presente, los cinco artículos con que concluye.

Suficientemente discutido el primer artículo, hubo lugar á votar y fué aprobado en votacion nominal por todos los señores diputados.

Discutido suficientemente el art. 2? como se dudase si debia ser nominal la de la comision de puntos constitucionavotacion, á mocion del Sr. Heras y de les, que concluye con la siguiente propootros seis señores, lo fué conforme á reglamento, y hubo lugar & votar por los Sres. Llave, Heras, Torres ano, Reynoso, Febles, Bracho, Peña, Tamariz, comision de hacienda de la legislatura de Luna, Paz, Dieguez, Valentin, Zozaya, Vega, Puente, Cafiedo, Bustamante, Aznar, Velarde, Camarillo, Foncerrada, Zaldívar, Gutierrez D. Eusebio, Zurita, Serrano, Riva, Escalante, Altamirano, Monjardin, Lebrija, Carpio, Gonzalez D. Justo, Pando, Mimiaga, Blanco, Arce, Ocampo, Robles, Lombardo, Alvarez, Villegas, Ibarra y Ozores, contra los Sres. Meza Jimenez, Obando y Fernandez.

Discutido suficientemente el art. 3 ? hubo lugar á votar y fué aprobado por votacion unanime de todos los diputados

Discutido el 4 ? suficientemente, hu hacienda.

Puesto á discusion un dictámen de la bo lugar á votar por todos los señores y fué aprobado excepto por los votos de los Sres. Dieguez y Fernandez.

> Los Sres. Fernandez y Pando, hicieron mocion para que al pasarse el extracto de esta discusion, se remitiesen al senado, así las proposiciones que hizo el primero, y fueron desechadas en la sesion del 11 de Marzo, como los discursos con que las apoyó.

Leido por primera vez, como lo pidió el Sr. Villegas, se tomó desde luego en consideracion un dictamen de la comision de policía, que concluye con la siguiente proposicion:

"Ocurra al gobierno el Sr. D. Francisco de Paula Villegas, á promover el cumplimiento de la ley citada." (Habla de la de 15 de Abril de 822.)

Despues de suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado.

Se leyó por primera vez un dictámen

"Que el derecho de consumo que la Nuevo Leon propone se imponga á los efectos extranjeros, es contraria á la ley general de la federacion, de 4 de Agosto último.»

Sufrió igual lectura otro dictámen de la misma comision, que consulta se archive el expediente sobre las ocurrencias de la Villa de Lagos.

A la comision especial que entiende en el análisis de la Memoria del ministro de hacienda, como propuso la de peticiones, pasó una solicitud del ex-diputado D. José María Sanchez, pidiendo por los méritos que alega, se le coloque en una de las plazas de la contaduría mayor de

De acuerdo con lo propuesto por la comision de peticiones, se acordó devolver á la de crédito público el dictámen que extendió en vista de la exposicion del apoderado del conde de Moctezuma, para que en vista de la última exposicion de éste, se modificase el citado dictá-

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta ordinaria, á la una de la

Félix Ozores, presidente. - Francisco María Lombardo, diputado secretario. -José Ignacio Alvarez, diputado secre-

del dia 29 de Marzo de 1825.

Leida y aprobada el acta de la última sesion, se dió segunda lectura á la proposicion que hizo el Sr. Febles, en la sesion del 17 del presente, en cuya acta consta que admitida á discusion se mandó pasar á la comision de gobernacion.

A la de peticiones, admitida á discusion, se mandó pasar la proposicion que hizo el Sr. Ortega en la sesion del 24, en cuya acta se insertó.

A la comision de legislacion, se mandó pasar la que hicieron los Sres. Serrano, Martinez de los Rios y Pando, en la sesion del 26, en cuya acta se halla in-

A la segunda comision de hacienda, pasaron las proposiciones que en la sesion del 18 de Marzo hizo el Sr. Enriquez, y se insertaron en la acta de ese

Se leyeron por primera vez las siguientes proposiciones que hizo el Sr. Ibarra:

"1 Due una comision abra dictámen sobre si deberán prolongarse las sesiones del Congreso los treinta dias útiles que permite la Constitucion.

2.5 Que se nombre una comision especial que proponga á la Cámara los asuntos de que deba ocuparse de pre-

Declaradas á mocion de su autor, la primera urgente, y la segunda de óbvia resolucion, se acordó pasar la primera á la comision de puntos constitucionales, retirando su autor la segunda, despues de alguna discusion.

Continuó la discusion del art. 5 ? del dictámen de la comision de legislacion, sobre adiciones á la ley de privilegios exclusivos, y despues de suficientemente discutido, hubo lugar á votar y fué aprobado por los Sres. Llave, Torrescano, Febles, Covarrubias, Peña, Tamariz, Luna, Paz, Castilblanqui, Dieguez, Valentin, Z zaya, Puente, Villegas, Robles, Aznar, Bustamante, Velarde, Gutierrez D. Joaquin, Camarillo, Foncerrada, Zal dívar, Altamirano, Zurita, Serrano, Riva, Mimiaga, Lebrija, Escalante, Zerraton' Arce, Santa Cruz, Ocampo, Carpio, Mon ardin, Pando, Meza, Obando, Ibarra, Gutierrez D. Eusebio, Lombardo, Velez, Dondé y Ozores, contra los Sres. Reynoso, Martinez de los Rios, Gonzalez D. Justo, Heras y Enriquez.

Puesto á discusion un dictamen de la comision de hacienda, que consultaba se aprobase el reglamento adicional de la renta de lotería, conforme al art. 202 del reglamento interior, se preguntó á la Cámara si era de gravedad, á pesar deno tener ningun señor diputado la palabra en contra, se decidió la Cámara por la afirmativa, difiriéndose su discusion para otro dia.

Se puso á discusion otro dictámen de la misma comision, provocado por la solicitud de D. Antonio Alcalde, en que dido nombrar ningun empleado, sino es pide se le indemnice del valor de su oficio | tomándolo de los cesantes y pensionistas.» que remitió en Durango, y la comision consulta se remita el expediente á la de legislacion, para que proponga una ley general que deba regir en la indemnizacion de los oficios ventilables y remitibles que hubiesen cesado.

Despues de discutido suficientemente, fué aprobado, salvando su voto los Sres. Gonzalez D. Justo y Fernandez.

Se dió primera lectura á los dictámenes siguientes:

Uno de la comision de hacienda, en que consulta se devuelva al gobierno, para que se arreg'e á las leyes del caso, con la energía que pide su gravedad, el expediente instruido sobre arreglo del ramo del tabaco.

Otro de la misma comision, que propone se remita á las comisiones de gobernacion y legislacion, el expediente promovido por el gobierno, relativo á conceder á los comisarios generales facultades coactivas y económicas.

Otro de la misma comision, que concluye pidiendo que la comision de legislacion se encargue de formar la ley que arregle la administracion de justicia en los territorios de la federacion.

Otro de la 2 . Comision de Hacienda que concluye con las siguientes proposi-

«1 5 El Supremo Gobierno se arreglará en la provision de empleos de Hacienda, á las leyes de la materia.

«2 de la nombramiento de jefes de dicho ramo, se hará de entre los pensionistas y cesantes, cuya aptitud, conocimientos económicos-políticos y prebidad. los haga acreedores, á juicio del Gobierno.

«3 = El Gobierno ni puede, ni ha po-

Se acordó que á la discusion asistiese el Secretario de Hacienda.

Despues de lo que, se citaron para discutir en la sesion inmediata, á mas de los pendienteo, los dictámenes siguientes:

De la Comision de Gobernacion, sobre si los viáticos de los señores diputados de Yucatan, deben computarse por mar 6

De la de Justicia, sobre la representacion de D. Cárlos Carlton Bork, en que se queja del Gobierno porque no ha atendido sus gestiones, reducidas á que se le reponga en su empleo de sargento mayor, que obtuvo en la division del general Mina.

De la de Crédito Público, sobre que se le paguen á D. Bernardo Amado y Outon, los réditos corrientes y lo que se pueda de los atrasados del capital de veintidos mil pesos, que están hipotecados en el ramo de tabacos.

De la de Hacienda, sobre la solicitud del ex-ministro Dominguez, en que pide se le conceda una pension considerándolo como cesante ó como jubilado.

Se levantó la sesion pública para entrar en secreta extraordinaria, despues de la una de la tarde.

Félix Ozores, presidente. - Francisco María Lombardo, diputado secretario.-José Ignacio Alvarez, diputado secreta

del dia 23 de Marzo de 1825.

Leida y aprobada la acta de la última sesion, se dió cuenta con un oficio de la Secretaría del Senado, al que se acompafiaban el expediente de la materia, los dictamenes de concesion, la adicion del Sr. Anzorena y extracto de la discusion relativa á no haber la Cámara de Senadores, aprobado el acuerdo de ésta sobre hallarse vigente la ley de las Cortes Españolas de 29 de Junio de 1821, y se mandó pasar á la Comision de Libertad mo pasado. de Imprenta.

remitió el acuerdo de la Cámara de Senadores, sobre prorogar el Congreso general sus sesiones en este año, y al acuerdo acompañaba el dictámen de la comi-

A la Comision de Hacienda, de preferencia, se remitió un oficio del secretario del ramo, avisando la resolucion sobre la reimpresion del arancel de aduanas marítimas y sobre las adiciones que al mismo se piensan hacer.

A la misma comision, pasó otro oficio del propio secretario, en que repite la consulta sobre la dificultad que presenta el cumplimiento literal de los artículos 17 y 2 º de la ley número 106, relativa á ser la Tesorería general la que distribuya los caudales en los puntos foráneos y por los embarazos que esto ocasiona, activa de preferencia su resolucion.

A la Comision de Hacienda, se remitió otro oficio del propio secretario del ramo, activando la resolucion de la conbre último, promovida por la duda que proposicion: ocurrió al administrador de la aduana de Veracruz, relativa á si el aguardiente, vino y demas licores que no están suje- que puedan venir por mar ó por tierra ó

tos al 25 p3 establecido por derecho de importacion, debian comprenderse en el art. 2 ? del decreto número 70, cobrándosele por lo menos el 15 p8 de internacion terrestre, que es la opinion del Gobierno, y depositando en el entretanto á satisfaccion de aquel administrador, las resultas de tal determinacion, segun provisionalmente se habia dispuesto.

Quedó enterada la Cámara y mandó repartir á los señores diputados los ochenta ejemplares del estado de entradas, salidas y existencias de caudales en la Tesorería general de la Federacion, correspondiente al fin de Febrero próxi-

A la Comision de Legislacion, donde A la de Pontos Constitucionales, se hay antecedentes, pasó un oficio del Secretario de Justicia y Negocios Eclesiás tions, acompañado de una exposicion de la Diputacion Provincial del territorio de Tlaxcala, en que pide se les conceda á los sion, la proposicion que lo provocó y labradores alguna rebaja en el pago de discusion correspondiente que le prece- réditos por censos que reconocen, en atencion á los padecimientos y menoscabos que han sufrido.

> A la comision que tiene antecedentes, se remitió una excitacion de la Legislatura de Pueble, para el pronto y favorable despacho de las proposiciones hechas por los Sres. Paz y Pando, para arreglar la provision de bagajes á la tropa.

> Se dió primera lectura á la proposicion siguiente que hizo el Sr. Fernan-

> «Pido á la Cámara mande á su Comi sion de Policía, cumpla cuanto antes con el artículo 24 de la ley de 19 de Julio

Puesto á discusion un dictámen de la Comision de Gobernacion, á que se dió primera lectura en la sesion de 26 de sulta que tenia hecha desde 28 de Octu- Marzo y que concluia con la siguiente

«A los señores diputados y senadores